

EN CONCON, 26 JUL 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°67 del 2 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Finanzas N°843 del 24 de julio de 2024.
- H. Oficio N° 1473 de la Dirección de desarrollo Comunitario autorizando la actividad llamada Festividad en Los Troncos.
- I. Programa de la actividad "Festividad en Los Troncos".

CONSIDERANDO:

Que esta actividad tiene como objetivo promover el desarrollo, defender los intereses y velar por una vida en comunidad, es que se realiza esta festividad, que está enfocada en los vecinos, niños y niñas residentes del sector Los Troncos y sus alrededores, fomentando la participación comunitaria y fortaleciendo la buena convivencia entre ellos y ellas, entregando un espacio seguro de entretención por lo anterior, se considera realizar esta actividad abierta a toda la comunidad.

DECRETO:

- 1.- **DECRETESE**, como actividad municipal "Festividad en Los Troncos" a realizarse el día 27 de julio del 2024, en sector multi cancha Los Troncos de 15.00 a 19.00 horas.
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL (H)

FRV/PCA/ctt
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5. Participación ciudadana
- 6. Eventos



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado